

**ARMADA NACIONAL**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**LICITACIÓN ABREVIADA N°1013/2024**

**"BOTES Y TRAILERS"**



# ÍNDICE

. 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.....	3
. 2.- OFERTA.....	4
. 3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.....	5
. 4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.....	5
. 5.- COTIZACIÓN.....	5
. 6.- GARANTÍA.....	6
. 7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.....	6
. 8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
. 9.- NOTIFICACIONES.....	7
. 10.- ADJUDICACIÓN.....	7
. 11.- RECEPCIÓN.....	7
. 12.- DESPACHO DE MERCADERÍA.....	8
. 13.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.....	8
. 14.- INCUMPLIMIENTOS.....	8
. 15.- ANEXOS.....	9
. ANEXO ALFA.....	10
ANEXO BRAVO.....	20
. ANEXO CHARLIE.....	21

---

## 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.

<b>APERTURA ELECTRÓNICA:</b>		<b><u>"BOTES Y TRAILERS"</u></b>			
14-10-24, 11:00hs.					
<b>FORMA DE COTIZAR:</b> <a href="#">Ver Num. 5.2</a>	<b>PLAZA</b> (Pesos / Dólares pizarra vendedor)	COTIZAR CON TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS CUANDO CORRESPONDA En caso de encontrarse amparado en alguna causal de exoneracion deberá establecerlo expresamente			
	<b>DAP</b> (Dólares pizarra vendedor)	<a href="#">EXONERADO DE TODO TRIBUTO</a>	<b>EXENTO DE IMPUESTOS, CONSIDERANDO TODO COSTO NECESARIO HASTA SU EFECTIVA ENTREGA EN SU DESTINO FINAL (SALVO LOS GASTOS DE DESPACHO ADUANERO).</b>		
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b>	<b>PLAZA</b>	(30) DÍAS HÁBILES	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DE LA CONSTANCIA DE AFECTACIÓN DEL CRÉDITO		
	<b>DAP</b>	(45) DÍAS HÁBILES	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE EXONERACION		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<b>PLAZA</b>	CRÉDITO S.I.I.F	SIN CONDICIONAMIENTOS DE NINGÚN TIPO.		
	<b>DAP</b>	CARTA DE CRÉDITO			
<b>OFERTA:</b>	<b>CONTENIDO</b>	ÍTEMS/PRECIOS	<u>SIN OTRAS REFERENCIAS. (Ver Num. 2.1)</u>		
	<b>MANTENIMIENTO</b>	(90) DÍAS.	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS.		
<b>GARANTÍA, PLAZO MÍNIMO:</b>		12 MESES	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.		
<b>PONDERACIÓN DE OFERTAS:</b>		<b>PRECIO</b>	<b>ANT. NEG</b>	<b>*****</b>	<b>*****</b>
		<b>80%</b>	<b>20%</b>	(xxxxx)	(xxxxx)
<b>DESTINO FINAL:</b>		Área naval del puerto de Montevideo, Base Naval " Teniente de Navío Carlos MACCHETELLI". Sita en Rambla 25 de Agosto 1825 s/n			
<b>VISITAS (hasta el día antes de la apertura de ofertas):</b>		(LUGAR/UNIDAD)	<b>HORARIO:</b>	(xxxxx)	
			<b>CONTACTO:</b>	(xxxxx)	
<b>ENTREGA MUESTRAS (hasta el día antes de la apertura de ofertas):</b>		<b>HASTA:</b>	<b>ÍTEMS:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	
		(xxxxx)	(xxxxx)	(xxxxx)	
<b>CONSULTAS HASTA:</b>		72 hs hábiles antes de la Apertura.	<a href="mailto:gasosa@armada.mil.uy">gasosa@armada.mil.uy</a> / <a href="mailto:uccar_compras4@armada.mil.uy">uccar_compras4@armada.mil.uy</a> / <a href="mailto:uccar_compras5@armada.mil.uy">uccar_compras5@armada.mil.uy</a> LUNES A VIERNES de 08:30hs a 12:30hs.		
<b>SOL. PRORROGAS HASTA:</b>		48 hs hábiles antes de la Apertura.			
<b>FACTURACIÓN:</b>		Área naval del puerto de Montevideo, Base Naval " Teniente de Navío Carlos MACCHETELLI". Sita en Rambla 25 de Agosto 1825 s/n			
<b><u>OBSERVACIONES:</u></b>		-Se solicita presentar guía de cumplimiento la que se adjunta en el Anexo Bravo la cual no tiene carácter excluyente en caso de omisión.-  -Para los ítems (1,2,3 y 5) se deberá presentar certificado ISO 6185 (aplica para embarcaciones neumáticas -o)			

## **.2.- OFERTA.**

2.1 Se solicita que en caso de presentar Oferta adjunta, contenga **UNICAMENTE** la siguiente información:

<b>Razón Social</b> xxxxxxxx (RUT xxxxxxxx)	<b>Lugar / Fecha</b> xxxxxxxx
<b>Sres. Comando General de la Armada</b>	<b>Licitación Abreviada N.º 1013/2024</b>
<b><u>Cotización:</u></b>  (Desglose de Items, según características y precios)	
Se solicita <b>EXPRESAR:</b>	
<b>La presente cotización, se ajusta en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones particulares del presente procedimiento.</b>	

### **2.2 Lo expresado en la oferta tendrá carácter de compromiso.**

Debe ser ingresada en línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

2.3 Deberá redactarse en idioma español, sin presentar redacciones que den lugar a distintas interpretaciones.

2.4 Las ofertas no podrán estar condicionadas a su confirmación por el oferente, o por un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento.

2.5 Podrán adjuntarse, archivos en formato DOCUMENTO y NO FOTO, con el detalle de las características y especificaciones de lo ofertado.

No se tomarán en cuenta aquellos archivos, que aun cumpliendo con los formatos establecidos, se encuentren dañados o no puedan abrirse.

2.6 De existir discrepancias entre la documentación adjunta y la cotización en línea, se tendrá por válida la cotización en línea.

2.7 En caso de omisiones a lo establecido en numeral 1.-, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.

### **.3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.**

<b>Se deberán presentar junto con la oferta. En caso de omisión se le podrá otorgar un plazo de 48 horas hábiles para subsanar la misma.</b>
a).- Anexo CHARLIE, "Formulario de Identificación del Oferente".
b).- Anexo DELTA, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)
c).- Deberá presentar certificado de la Norma ISO 6185 o en su defecto de Certificado Directiva CE 2013/53/UE del 20 noviembre 2013, Categoría "C", al momento de la apertura de las ofertas, a efectos de garantizar que el bote podrá ser usado con olas de hasta 2 metros y fuerza de viento 6 de la escala Beaufort.-(ITEM: 1,2,3 y 5).
d).-Normas de la ISO 12217-3. Pruebas para embarcaciones, evaluación y categorización de la estabilidad y la flotabilidad (Embarcaciones de eslora de casco inferior a 6m.) Deben de obtener el marcado CE. Para ello se evalúa y clasifica su estabilidad y flotabilidad según la normativa ISO 12217 y se asigna una categoría de diseño (A, B, C o D) adecuada a su diseño y a su carga total máxima. (ÍTEM: 4).
e).-Normas de la ISO 12215-5 Pruebas de caída. (ÍTEM: 4).

La Armada Nacional se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento documentación omitida.

### **.4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.**

**4.1** Las solicitudes de aclaraciones, podrán ser realizadas hasta la fecha indicada en numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web, de acuerdo a lo que prevé el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

**4.2** Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, y deberán establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional, concederlas o no.

**4.3** El plazo establecido precedentemente es a los efectos de la prórroga solicitada por un oferente. La Armada puede prorrogar el llamado por razones de conveniencia en cualquier momento previo al acto de apertura de ofertas.-

### **.5.- COTIZACIÓN.**

**5.1** Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

**5.2** Para la cotización Plaza se deberán incluir todos los impuestos si corresponden. En caso de que la empresa no manifieste que los incluye se considerará que están incluidos en el precio.

Para la cotización DAP, la misma deberá ser exenta de Tributos Aduaneros e Impuestos Internos, incluyendo en el precio todos los gastos que se originen hasta su efectiva entrega en el destino final indicado en numeral 1, exceptuándose los gastos de Despacho de Mercadería.- En caso de que la empresa no manifieste que incluye todos los gastos, se considerará que los incluye en el precio.

**5.3** Se deberán incluir todos los gastos necesarios para la efectiva entrega en el lugar indicado, siendo responsabilidad del adjudicatario todo tramite que correspondiese.

---

5.4 Se deberá detallar el precio unitario, costo total del Ítem, y costo total de la propuesta.

5.5 El precio cotizado deberá ser invariable hasta su efectivo pago, sin condicionamientos de ningún tipo, desechándose las ofertas que presenten fórmulas paramétricas de actualización o intereses sobre el precio.

5.6 A los efectos de la comparación de ofertas se tomara en cuenta el valor del dólar tipo pizarra vendedor al día anterior a la fecha de apertura de ofertas.-

5.7 Los pagos se realizaran en pesos uruguayos tomando en cuenta cuando corresponda el tipo de cambio dólar pizarra vendedor al momento de realizarse la transferencia

## **.6.- GARANTÍA.**

6.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

## **.7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.**

7.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

7.2 El factor **Precio** se evaluará:

a) Tomando en cuenta los precios finales (con o sin impuestos según corresponda). Queda exceptuado de ello, la comparación de ofertas amparadas en el Decreto N° 13/009 (Industria Nacional), caso en el cual, se considerarán precios unitarios sin impuestos.

b) Se evaluará otorgando mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

**(Precio menor) x 80**

**(Precio evaluado)**

7.3 El factor **Antecedentes Negativos**, se evaluara tomando en cuenta la información que surja del RUPE en los últimos 2 años al momento de la apertura de ofertas, obteniendo el total de 20% si no existen incumplimientos, 10% si existe uno, y en caso de poseer más de uno se otorgara 0%.

NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

## **.8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

8.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

8.2 Con posterioridad a la apertura de ofertas, la Armada Nacional podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, e incluso que presenten muestras y/o información complementaria de los ítems cotizados. En caso de omisión en el cumplimiento de lo solicitado dentro del plazo otorgado, la Armada podrá desestimarlos sin más trámite.-

8.3 La información relativa a trámites que medien entre la apertura de las ofertas y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o notificación de la Resolución de la Adjudicación, serán de carácter reservado.

**8.4** Se podrán presentar alternativas y/o variables al objeto solicitado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Pliego de Condiciones Generales lo que quedara sujeto a evaluación de la Administración.-

## **.9.- NOTIFICACIONES.**

**9.1** La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta respectiva.

**9.2** La notificación de la Resolución de adjudicación así como la Constancia de afectación del crédito (orden de compra) se podrá realizar vía mail debiendo confirmar su recepción el adjudicatario así como enviar la referida constancia firmada.- Si el adjudicatario o sus representantes no cumplieran con lo establecido en el numeral anterior en un plazo máximo de tres (3) días a partir de envío del correo electrónico de notificación, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar a otra de las ofertas si resultare conveniente, o de lo contrario proceder de acuerdo lo prevé el Art. 33, Literal D), Num. 2 del TOCAF.

## **.10.- ADJUDICACIÓN.**

**10.1** La Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.

**10.2** La Armada Nacional se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma. –

**10.3** La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**10.4** Los adjudicatarios deberán estar **ACTIVOS** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

## **.11.- RECEPCIÓN.**

**11.1** La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite al pago hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

---

## **.12.- DESPACHO DE MERCADERÍA.**

**12.1** La Armada Nacional tramitará la exoneración de gravámenes de importación correspondiente y notificará al proveedor de la resolución vía e-mail, a efectos de que se tramite la importación.

**12.2** La Armada Nacional a través de su Unidad Centralizada de Compras, actuara como Despachante de Aduanas a efectos de realizar los trámites aduaneros, los que promedian habitualmente 5 días hábiles.

**12.3** Para el despacho de mercadería, deberá concurrir un representante de la empresa adjudicada, quien asumirá la responsabilidad de control y verificación de la misma.

**12.4** A modo de referencia, se citan algunos de los costos a cargo del adjudicatario, -gastos de depósitos, gastos en terminales, proventos portuarios, Certificado Último Destino, verificación y liberación de mercadería en origen, devolución de contenedor, transporte interno, etc.-.

EL ADJUDICATARIO NO DEBERÁ IMPORTAR, HASTA NO RECIBIR NOTIFICACIÓN FORMAL DE LA ADMINISTRACIÓN INFORMANDO QUE FUE APROBADA LA EXONERACIÓN TRIBUTARIA, DE LO CONTRARIO, DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN HASTA SU ENTREGA.

## **.13.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.**

**13.1** Los oferentes que deseen acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES, deberán presentar Certificado de DYNAPYME (Decreto 371/010).

**13.2** Los oferentes que deseen acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, deberán presentar declaración jurada (Anexo DELTA) conjuntamente con su oferta; y Certificado de Origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

(La no presentación del Certificado DYNAPYME o Declaración Jurada en las condiciones establecidas en este Pliego, implicara perder al derecho de acogerse al beneficio correspondiente).

## **.14.- INCUMPLIMIENTOS.**

**14.1** En caso de atrasos en la entrega prevista, se podrá fijar una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto N° 342 de 26/X/99 consistentes en:

- i. Advertencia.
  - ii. Suspensión por el período que en cada caso se determine.
  - iii. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.
-



**14.2** En caso de incumplimiento asociado a cantidad, calidad, y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones.

**14.3** El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

## **.15.- ANEXOS.**

**15.1** Alfa, "Bienes o Servicios solicitados".

**15.2** Bravo, "Guía cumplimiento del pliego".

**15.3** Charlie, "Ficha de Identificación del Oferente".

## .ANEXO ALFA

### BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

ÍTEM	CÓDIGO SICE	ARTICULO	CANTIDAD HASTA	ESPECIFICACIONES
1	5859	BOTE INFLABLE NEUMÁTICO	1 (COMFLO COMIM)	VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PUNTO 1.1
2	66761	BOTE INFLABLE SEMIRIGIDO	1 (COMFLO-GRUBU)	
3	66761	BOTE INFLABLE SEMIRIGIDO	1 (COMFLO-FUEMA)	
4	66761	BOTE INFLABLE SEMIRÍGIDO	6 (PRENA)	
5	5859	BOTE INFLABLE NEUMÁTICO	8 (PRENA)	
6	5716	REMOLQUE PARA ITEM 2 (GRUBU) Y 3 (PRENA)	7 (GRUBU-PRENA)	
7	5716	REMOLQUE PARA ITEM 4	8 (PRENA)	

#### 1.1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

##### • ÍTEM 1: BOTE INFLABLE PARA USO MILITAR (COMIM)

<b>BOTE PARA USO MILITAR/PROFESIONAL. (PISO RÍGIDO, PONTÓN INFLABLE BANCADA)</b>
<b>CAPACIDAD:</b>
Número de personas: hasta 12 personas inclusive (según Norma ISO 6185)
Carga máxima : 1200 kg – 1800kg (según Norma ISO 6185)
<b>DIMENSIONES</b>
Eslora total: 5,0 mts a 5,80 mts
Manga total: 1,80 mts a 2,5 mts
Peso máximo (vacío): 280 Kg
Diámetro del Pontón: 0,50 mts ± 0,20 mts
<b>SEGURIDAD</b>
Número de compartimientos estancos: 5 o más
El sistema de Inflado, compuesto por válvulas de inflado construidas en metal o plástico de alta densidad, con posibilidad (no excluyente) de comunicar los compartimientos estancos entre sí, con un mínimo de 4 válvulas.
Debe contar con válvulas de sobrepresión (no necesariamente la misma válvula de inflado)

Anillas metálicas en ambas bandas: mínimo 4 por banda.
Deberá presentar certificado de la <u>Norma ISO6185</u> o en su defecto de Certificado Directiva CE 2013/53/UE del 20 noviembre 2013, Categoría "C", al momento de la apertura de las ofertas, a efectos de garantizar que el bote podrá ser usado con olas de hasta 2 metros y fuerza de viento 6 de la escala Beaufort.
<b>CUBIERTA Y CASCO</b>
El espejo deberá soportar un peso mínimo de 145 Kg
Deberá contar con cubierta con toda la superficie reforzada y antideslizante.
Deberá tener desagüe en popa.
Opcional: Luces de navegación y Tambucho en la proa con cerradura
<b>PONTONES INFLABLES, deberá contar con:</b>
Conos en popa reforzados.
Los pontones deben poder ser fácilmente removidos del casco sin estar pegados, de color gris o negro, e intercambiables en caso de averías que así lo demanden.
El casco rígido deberá tener al menos 4 elementos de izado en metal (dos en popa y dos en proa), y ojo de amarre de proa.
Tubo gris o negro, tela hypalon/neopreno de construcción de alta resistencia, de 940 DTEX o superior, 1200 gr/m <sup>2</sup> , o superior.
Compartimentos estancos, tela hypalon/neopreno de construcción de alta resistencia, de 940 DTEX o superior, 600 gr/m <sup>2</sup> , o superior.
<b>TRANSMISIÓN:</b>
Deberá con contar con espejo reforzado, construcción en una sola pieza con el casco.
El bote deberá tener bancada con asiento para una persona. El proveedor deberá avalar la instalación realizada por el proveedor del ítem 3 (motor) para validar la garantía del bote.
<b>POTENCIA DE MOTOR A INSTALAR</b>
La empresa adjudicataria recomendará la potencia del motor a instalar el cual será adquirido en otro procedimiento de compra.
El motor será colocado por el proveedor del motor (A adquirir mediante otro procedimiento de compra), el adjudicatario del bote deberá avalar la instalación realizada a efectos de validar la garantía del bote.
<b>REFUERZOS:</b>
Un Verduguete (cintón) PVC reforzado, con bota de agua de 110mm como mínimo, alrededor del tubo.
4 o más asas de transporte de goma
2 Rellingas por banda (cabo de vida en ambas bandas y sección proa) de nylon.
<b>ACLARACIONES:</b>
<b><u>El presente artículo deberá ser de color GRIS o NEGRO o combinación.</u></b>
<b>ACCESORIOS, Deberá contar con:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro remos.</li> <li>- Dos bolsos impermeables para accesorios.</li> <li>- Dos infladores de pie.</li> <li>- Una lona protectora impermeable (con filtro UV),</li> <li>- Ocho o más ojajillos metálicos por banda para colocación de lona de protección y cabo para sujeción de la misma al bote.</li> </ul>

## **ÍTEM 2: BOTE INFLABLE PARA USO MILITAR (GRUBU)**

<b>CAPACIDAD:</b>
Número de personas: 9 como mínimo (según Norma ISO 6185)
Carga mínima incluyendo motor y combustible: 1000 - 1200 Kg (según Norma ISO 6185)
<b>DIMENSIONES</b>
Eslora total: 4,50 mts a 4,70 mts
Manga total: 1,90 mts a 2,30 mts
Peso máximo (vacío): 230 Kg.
Diámetro del Pontón: 0,50 mts ± 0,20 mts
<b>SEGURIDAD</b>
Número de compartimientos estancos: 5 o más.
El sistema de Inflado, compuesto por válvulas (2 o más) de inflado construidas en metal o plástico de alta densidad, con posibilidad de compartimentar el pontón con un mínimo de 5 válvulas.
Debe contar con válvulas de sobrepresión (no necesariamente la válvula de inflado).
Anillas metálicas en ambas bandas (mínimo 4 por banda).
Deberá presentar certificado de la Norma ISO 6185 o en su defecto de Certificado Directiva CE 2013/53/UE del 20 noviembre 2013, Categoría "C", al momento de la apertura de las ofertas, a efectos de garantizar que el bote podrá ser usado con olas de hasta 2 metros y fuerza de viento 6 de la escala Beaufort.
<b>CUBIERTA Y CASCO</b>
Deberá soportar un peso mínimo de 95 kg.
Deberá contar con piso de madera y de aluminio desarmables en paneles.
Deberá tener desagüe en popa.
Deberá contar con quilla inflable.
<b>PONTONES INFLABLES, deberá contar con:</b>
Conos en popa reforzados.
Tubo gris o negro, tela poliamida ( neopreno), de construcción de alta resistencia, de 940 DTEX o superior, 1200 gr/m <sup>2</sup> , o superior.
Compartimentos estancos, tela poliamida (neopreno), de construcción de alta resistencia, de 940 DTEX o superior, 600 gr/m <sup>2</sup> , o superior
<b>ESPEJO</b>
Deberá contar con espejo de madera terciada.
Deberá contar con placa de aluminio en donde se monte el motor, a fin de reforzar la sujeción del motor.
Deberá tener protección de acero inoxidable en la parte inferior del espejo, con el fin de evitar el desgaste de la madera.
<b>REFUERZOS:</b>

Verduguete (cintón) PVC reforzado, con bota de agua de 110mm como mínimo de ancho , color negro o gris alrededor del tubo.
4 o más asas de transporte de goma
2 relingas por banda ( cabo de vida en ambas bandas y sección proa) de nylon.
<b>ACLARACIONES</b>
El presente artículo deberá ser de color GRIS , NEGRO O combinación.
<b>ACCESORIOS, Deberá contar con:</b>
Dos remos. Un inflador de pie. Dos bolsos impermeables para accesorios. Una lona protectora impermeable (con filtro UV). Ocho o más ojajillos metálicos por banda para colocación de lona de protección y cabo para sujeción de la misma al bote.

### **ÍTEM 3: BOTE INFLABLE SEMIRRIGIDO (FUEMA)**

<b>BOTE PARA USO MILITAR/PROFESIONAL. (CASCO RÍGIDO, PONTÓN INFLABLE CON POTRO O BANCADA)</b>
<b>CAPACIDAD:</b>
Número de personas: 9 o más (según Norma ISO 6185)
Carga máxima : 1000 a 1200 Kg (según Norma ISO 6185)
<b>DIMENSIONES</b>
Eslora total: 4,50 mts a 4,70 mts
Manga total: 2,00 mts a 2,40 mts
Peso máximo (vacío): 230 kg
Diámetro del Pontón: 0,50 mts ± 0,20 mts
<b>SEGURIDAD</b>
Número de compartimientos estancos: 4 o más
El sistema de Inflado, compuesto por válvulas de inflado construidas en metal o plástico de alta densidad, con posibilidad de compartimentar el pontón con un mínimo 4 válvulas.
Debe contar con válvulas de sobre presión (no necesariamente la misma válvula de inflado).
Anillas metálicas en ambas bandas: mínimo 4 por banda.
Deberá presentar certificado de la Norma ISO 6185 o en su defecto de Certificado Directiva CE 2013/53/UE del 20 noviembre 2013, Categoría "C", al momento de la apertura de las ofertas, a efectos de garantizar que el bote podrá ser usado con olas de hasta 2 metros y fuerza de viento 6 de la escala Beaufort.
<b>CUBIERTA Y CASCO</b>
El espejo deberá soportar un peso mínimo de 95 Kg
Deberá contar con cubierta con toda la superficie reforzada y antideslizante.
Deberá tener desagüe en popa.
Opcional: Luces de navegación y Tambucho en la proa con cerradura
<b>PONTONES INFLABLES, deberá contar con:</b>
Conos en popa reforzados.
Los pontones deben poder ser fácilmente removidos del casco sin estar pegados, de color gris, e

intercambiables en caso de averías que así lo demanden.
El casco rígido deberá tener al menos 4 elementos de izado en metal (dos en popa y dos en proa), y ojo de amarre de proa.
Tubo gris o negro, tela neopreno de construcción de alta resistencia (NO PVC), de 940 DTEX o superior, 1200 gr/m <sup>2</sup> , o superior.
Compartimentos estancos, tela poliamida neopreno de construcción de alta resistencia, de 940 DTEX o superior, 600 gr/m <sup>2</sup> , o superior.
<b>TRANSMISIÓN:</b>
Deberá contar con espejo reforzado, construcción en una sola pieza con el casco.
El bote deberá tener potro o bancada con asiento para una persona. El proveedor deberá avalar la instalación realizada por el proveedor del motor, el cual se realizará en otro procedimiento de compra posterior al presente.
<b>POTENCIA DE MOTOR A INSTALAR</b>
La empresa adjudicataria recomendará la potencia del motor a instalar el cual será adquirido en otro procedimiento de compra.
El motor será colocado por el proveedor del motor (A adquirir mediante otro procedimiento de compra), el adjudicatario del bote deberá avalar la instalación realizada a efectos de validar la garantía del bote.
<b>REFUERZOS:</b>
Un Verduguete (cintón) PVC reforzado, con bota de agua de 110mm como mínimo, alrededor del tubo.
4 o más asas de transporte de goma
2 Rellingas por banda (cabo de vida en ambas bandas y sección proa) de nylon.
<b>ACLARACIONES:</b>
<b><u>El presente artículo deberá ser de color GRIS o NEGRO o combinación.</u></b>
<b>ACCESORIOS, Deberá contar con:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos remos.</li> <li>- Dos bolsos impermeables para accesorios.</li> <li>- Un inflador de pie.</li> <li>- Una lona protectora impermeable (con filtro UV),</li> <li>- Ocho o más ojajillos metálicos por banda para colocación de lona de protección y cabo para sujeción de la misma al bote.</li> </ul>

#### **ÍTEM 4: BOTE SEMIRRIGIDO O DE HDPE (PRENA)**

<b>BOTE SEMIRRÍGIDO o RIGIDO PARA USO MILITAR. (Con potro y barral con luces)</b>
<b>CAPACIDAD:</b>
Número de personas: mínimo 10
Carga máxima : 2000 Kg
<b>DIMENSIONES</b>
Eslora total: 570 mts ± 0,20 mts
Manga total: 2,40 mts ±0.10 mts
Peso máximo (vacío): 550 kg ±50kg
Diámetro del Pontón: 0,50 mts ± 0,5mts
<b>SEGURIDAD</b>
Número de compartimientos estancos: 5 o más
El sistema de Inflado, compuesto por válvulas de inflado construidas en metal o plástico de alta densidad, con posibilidad de comunicar el pontón con un mínimo de 4 válvulas.
Debe contar con válvulas de sobrepresión (no necesariamente la misma válvula de inflado ni en embarcaciones de HDPE).
Anillas metálicas en ambas bandas: mínimo 4 a 6 ,un cáncamo en proa para tiro de remolque y dos en el espejo. y cornamusa de firme de boza en proa .
Sistema de llave de corte de electricidad para 2 Baterías 300 Amp. continuo. Selectora
Deberá contar con compartimientos separados de batería y combustibles ,los cuales debe de estar ubicados sobre línea de flotación, tanque de combustible no integrado al casco .
1.Normas de la ISO 12217-3. Pruebas para embarcaciones, evaluación y categorización de la estabilidad y la flotabilidad (Embarcaciones de eslora de casco inferior a 6m.) Deben de obtener el marcado CE. Para ello se evalúa y clasifica su estabilidad y flotabilidad según la normativa ISO 12217 y se asigna una categoría de diseño (A, B, C o D) adecuada a su diseño y a su carga total máxima.
2.Pruebas de carga.
3.Normas de la ISO 12215-5 Pruebas de caída.
<b>VÁLVULAS</b>
El sistema debe permitir intercomunicación y compartimentación del pontón inflable, para inflar la totalidad del bote desde una sola válvula (no excluyente), para una mayor practicidad permitiendo la igualación de presión entre compartimientos del pontón, además deberá de tener válvula de sobrepresión de inflado.
Número de válvulas 4 o más
<b>CUBIERTA Y CASCO</b>
Cubierta con toda la superficie reforzada y antideslizante.
Luces de navegación y Barral completo con luces y sirena al igual que botoneras deben de poseer protección IP 67)
Desagüe en popa de gran caudal. /en doble fondo contar con bomba de desagüe de 12volts superior a 750GPH o superior y sistema de flotador automático.
Tambucho en la proa con cerradura (opcional)
<b>PONTONES INFLABLES, O RIGIDOS deberá contar con:</b>

Conos en popa reforzados,
Los pontones deben ser intercambiables, en caso de averías que así lo demanden.
Casco rígido color gris o negro, deberá tener al menos 4 elementos de izado en metal (dos en popa y dos en proa), y ojo de amarre de proa.
Tubo gris o negro, tela poliamida (hypalon / neopreno) de construcción de alta resistencia, de 940 DTEX o superior, 1200 gr/m <sup>2</sup> , o superior .u otro material resistente .
Deberán llevar la inscripción: <b>ARMADA - PREFECTURA</b>
<b>TRANSMISIÓN:</b>
Espejo reforzado, construcción en una sola pieza con el casco con refuerzo en placa de acero inoxidable para ajuste de motor.
El bote deberá tener potro y consola comando con manijas de agarre con asiento para una o mas persona. El proveedor deberá avalar la instalación realizada por el instalador del motor para validar la garantía del bote, pudiendo estar presente al momento de la instalación si así lo desea y lo manifiesta expresamente en su oferta.
<b>POTENCIA DE MOTOR A INSTALAR</b>
Se colocará motor de 90 HP por lo que la potencia recomendada por el fabricante debe ser compatible con el motor mencionado.
Los motores serán colocados por el proveedor del motor, el adjudicatario del bote deberá avalar la instalación realizada a efectos de validar la garantía del bote.
<b>REFUERZOS:</b>
1 Verduguete (cintón) PVC reforzado, con bota de agua de 110mm como mínimo, color negro o gris alrededor del tubo.
Asas de transporte 4 o más/ esto no aplica por que un semirrígido no se carga a mano
1 Relingas (cabo de vida en ambas bandas y sección proa ) de nylon.
<b>ACLARACIONES:</b>
<b><u>El presente artículo deberá ser de color GRIS o NEGRO o combinación.</u></b>
<b>ACCESORIOS, Deberá contar con:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 6 remos.</li> <li>- Dos bolsos impermeables para accesorios.</li> <li>- Dos infladores de pie.</li> <li>- Una lona protectora impermeable (con filtro UV),</li> <li>- Ocho o más ojalillos metálicos por banda para colocación de lona de protección y cabo para sujeción de la misma al bote.</li> </ul>



## **ÍTEM 5: BOTE INFLABLE PARA USO MILITAR (PRENA)**

<b>CAPACIDAD:</b>
Número de personas: 7 ±1
Carga mínima incluyendo motor y combustible: 850 Kg
<b>DIMENSIONES</b>
Eslora total: 4,50 mts ± 0,30 mts
Manga total: 1,80 mts a 2,30 mts
Peso máximo (vacío): 100 ± 0,30 kg
Diámetro del Pontón: 0,50 mts ± 0,20 mts
<b>SEGURIDAD</b>
Número de compartimientos estancos: 3 o más. Más la quilla
El sistema de Inflado, compuesto por válvulas (2 o más) de inflado construidas en metal o plástico de alta densidad, con posibilidad de intercomunicación y compartimentar el pontón, y con función de “sobre presión”, o en su defecto debe poseer válvula de sobrepresión en cada pontón estanco. La posibilidad de intercomunicar pontones para el inflado no es excluyente.
Anillas metálicas en ambas bandas (4 a 6 por banda)
Deberá presentar certificado de la Norma ISO 6185 o en su defecto de Certificado Directiva CE 2013/53/UE del 20 noviembre 2013, Categoría “C”, al momento de la apertura de las ofertas, a efectos de garantizar que el bote podrá ser usado con olas de hasta 2 metros y fuerza de viento 6 de la escala Beaufort.
<b>ESPEJO DE MADERA TERCIADA</b>
Tapones de desagüe con buje 40 mm o superior. Cantidad: 2
Deberá ser compatible con motores de 25 HP dos tiempos. Deberá contar con espejo de madera terciada. Deberá contar con placa de aluminio en donde se monte el motor, a fin de reforzar la sujeción del motor. Deberá tener protección de acero inoxidable en la parte inferior del espejo, con el fin de evitar el desgaste de la madera. Deberá contener dos anillas en espejo .
<b>CUBIERTA</b>
Piso de placas de aluminio livianas y desarmables
<b>PONTONES INFLABLES, deberá contar con:</b>
Conos en popa reforzados.
Tubo gris o negro, tela poliamida (hypalon / neopreno), de construcción de alta resistencia, de 940 DTEX o superior, 1200 gr/m <sup>2</sup> , o superior.
Compartimientos estancos, tela poliamida (hypalon / neopreno), de construcción de alta resistencia, de 940 DTEX o superior, 600 gr/m <sup>2</sup> , o superior
Fondo del bote negro o gris, tela poliamida (hypalon / neopreno), de construcción de alta resistencia, de 940 DTEX o superior, 1200 gr/m <sup>2</sup> , o superior.
Quilla negra o gris, tela poliamida (hypalon / neopreno), de construcción de alta resistencia, de 940 DTEX o superior, 1200 gr/m <sup>2</sup> , o superior.

Deberán llevar la inscripción: ARMADA - PREFECTURA
<b>TRANSMISIÓN:</b>
Refuerzo para apoyo del motor (enchapado de madera marinizado o aluminio).
El proveedor deberá avalar la instalación realizada por el instalador del motor para validar la garantía del bote, pudiendo estar presente al momento de la instalación si así lo desea y lo manifiesta expresamente en su oferta.
<b>POTENCIA DE MOTOR A INSTALAR</b>
Deberán ser compatibles con motores de 25 HP, los cuales serán instalados por la AN.
<b>REFUERZOS:</b>
Verdugete (cintón) PVC reforzado, con bota de agua de 110mm como mínimo de ancho, color negro o gris alrededor del tubo.
Paños de refuerzos superior, de 940 DTEX o superior, 1200 gr/m <sup>2</sup> , o superior. Cantidad: 2
Refuerzo circular espejo-tubo, de 940 DTEX o superior, 1200 gr/m <sup>2</sup> , o superior. Uno de cada lado.
Refuerzo PVC Triangular Flexico parte inferior del tubo (BB y EB). Cantidad: 2
Refuerzo PVC Triangular Flexico en tela de fondo, bajo la quilla. Cantidad: 1
<b>MANIOBRAS Y REMOLQUE</b>
Asas de transporte de goma. 4 o más
Manilla Tirador de Proa de bronce cromado o acero inoxidable. Cantidad: 1
Relingas, Cabo de vida en ambas bandas y sección proa ( nylon). Cantidad: 2 por bandas
Anillos en "D" pequeños en tubo-interior, para vincular elementos. Cantidad: 4
Anillos en "D" grandes de acero inoxidable en proa. Cantidad: 2
Puntos de izado en espejo de Ac. Inox. Cantidad: 2
<b>ACLARACIONES</b>
Bote para uso militar/profesional, con pontones inflables, piso rígido de aluminio anodizado, color del bote GRIS/NEGRO.
Transporte de carga y pasajeros
Deberá ser totalmente plegable, permitiendo reducir su volumen a 2 bolsos para su transporte en una caja de un vehículo (camioneta/camión), para permitir un rápido despliegue y armado por dos personas (patrón y proel).
<b>ACCESORIOS, Deberá contar con:</b>
Dos remos. Un inflador de pie. Un bolso de transporte de pontón y bolso de transporte de enjaretado. Kit de Reparaciones con: 1 manual de instrucciones, 1 manómetro de presión, 1 adaptador de manómetro, 7 parches de tela hypalon - 1 pegamento instantáneo- 1 trozo de tela esmeril- 3 kit de válvulas de inflado.

#### **ÍTEM 6: REMOLQUE PARA ITEMS 2 ,3 y 4 (PRENA Y GRUBU)**

<b>TRAILER NÁUTICO de aluminio para ítems 2 ,3 y 4</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>
Tráiler para embarcación semi rígida de aluminio o acero galvanizado
Con enganche tipo americano de 54 mm o 64 mm, debiendo consultar antes de la entrega.
Que soporte peso mínimo de 1200 kg
Con freno
Luces traseras con conexión eléctrica estanca (Luz posición, freno y señaleros, conector tipo europeo).
Con 2 Cubiertas de 165/70 R13 o superior, un eje. Con tercera rueda rebatible y regulable en altura
Malacate delantero manual de cinta y gancho de seguridad incorporado.
Sistema de rodillos para quilla, roda y camas regulable en ancho y largo
Guardabarros de metal, llantas galvanizadas con cubiertas de carga
Certificado por ingeniero industrial

#### **ÍTEM 7: REMOLQUE PARA ÍTEM 5 (PRENA)**

<b>TRAILER NÁUTICO de aluminio para ítem 5</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>
Tráiler para embarcación semi rígida de aluminio o acero galvanizado
Con enganche tipo americano de 54 mm o 64 mm, debiendo consultar antes de la entrega.
Que soporte peso mínimo de 250 kg
Con freno
Luces traseras con conexión eléctrica estanca (Luz posición, freno y señaleros, conector tipo europeo).
Con 2 Cubiertas de 165/70 R13 o superior, un eje. Con tercera rueda rebatible y regulable en altura
Malacate delantero manual de cinta y gancho de seguridad incorporado.
Sistema de rodillos para quilla, roda y camas regulable en ancho y largo (tipo parantes laterales forrados )
Guardabarros de metal, llantas galvanizadas con cubiertas de carga
Certificado por ingeniero industrial

**Importante:** Se deberá tener en cuenta que las medidas variantes o características descritas en el Sitio Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), fuera de lo solicitado en el Anexo, no tiene validez, es sólo a los efectos de identificar el código SICE para los artículos, debiendo ajustarse a las características y especificaciones redactadas en el presente Pliego.

---

## **ANEXO BRAVO**

### **GUÍA CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO**

<b>FORMULARIOS / DECLARACIONES / CERTIFICADOS (EXIGIDOS POR PLIEGO)</b>		<b>CUMPLE ?</b>
1	FORMA DE COTIZAR <i>(VER FICHA 1.-)</i>	SI
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. <i>(VER ANEXO ALFA.-)</i>	XX
3	PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA. <i>(VER FICHA 1.-)</i>	XX
4	GARANTÍA MÍNIMA. <i>(VER FICHA 1.-)</i>	XX
5	PLAZO DE ENTREGA. <i>(VER FICHA 1.-)</i>	XX
6	FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE <i>(VER ANEXO CHARLIE.-)</i>	XX
7	CERTIFICADO ISO 6185	XX

---

**.ANEXO CHARLIE**

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		
PROCEDIMIENTO DE COMPRA	LICITACIÓN ABREVIADA N° 1013/2024	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA		
R.U.T:		
DOMICILIO Y DEMÁS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN ABREVIADA:		
CALLE:	N°	C.Postal
CIUDAD:	DEPARTAMENTO	
TELÉFONOS		
CELULAR		
E-MAIL DE NOTIFICACIONES		
SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO REGISTRADOS EN EL RUPE		
NOMBRE:	CARGO:	DOCUMENTO:
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:		
FIRMA	<b>(Propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro según registro en el RUPE)</b>	
ACLARACIÓN / CEDULA IDENTIDAD		